

Teodoro Ignacio Pérez Odar
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED SALUD PUNO
CAP. 1461



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Julio del 2023



VISTO: La Carta N° 02-2023-J-UL-RED SALUD PUNO de fecha 06 de julio del 2023, el MEMORANDUM N° 206-2023-ADM-RED SALUD PUO de fecha 06 de julio del 2023, el MEMORANDUM N° 373-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2023-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno a la servidora, **Lucy Yaneth CALIZAYA MAMANI**, con el cargo de Técnico Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante CARTA N° 02-2023-J-UL-RED SALUD PUNO de fecha 06 de julio del 2023, la servidora CPC Lucy Y. CALIZAYA MAMANI, presenta su al Cargo de Jefe de la Unidad de Logística, Oficina de Administración, Red de Salud Puno, motivado por razones personales;

Que, mediante MEMORANDUM N° 206-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 06 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración acepta dicha renuncia y da término de funciones como Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno, a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, **Yaneth QUISPE YUCRA**, a partir del 06 de julio del 2023;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo los documentos de visto, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 373-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de julio del 2023, ha visto por conveniente dar termino a las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Red de Salud Puno a la servidora contratada, **Lucy Yaneth CALIZAYA MAMANI**, con el cargo de Técnico Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR TERMINO, a las funciones de Jefe de la Unidad de Logística, Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, a la servidora **Lucy Yaneth CALIZAYA MAMANI**, con el cargo de Técnico Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 06 de julio del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

